

Corozal, Sucre, 22 de abril de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a Usted con la presente demanda, informándole que en el presente proceso la parte demandada contesto la demanda. Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARÍA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ARISTIDES JOSE MORENO VERGARA

APODERADO: CAMILO JOSE PERALTA VELILLA

DEMANDADO: LUIS MIGUEL ASSIA SOLORZANO

RADICACIÓN: 702153189002-2020-00075-00

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la contestación de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, cumple con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el despacho la admitirá y fijara fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio.

En mérito de lo expuesto, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE por reunir los requisitos de Ley, la contestación de la demanda presentada por el señor LUIS MIGUEL ASSIA SOLORZANO.

SEGUNDO: Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 77 del C.P.L.S.S. en este proceso, señálese el día veintidós (22) de julio de 2021, a partir de las ocho y treinta (8:30 am) de la mañana.

Se informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular, debidamente cargados; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

TERCERO: Téngase al doctor **KILMINZUN CHAMORRO GALVAN**, identificado con la cedula de ciudadanía 3.839.809 de Corozal y tarjeta profesional 196.180 del C. S. de la J., como apoderado judicial **del señor LUIS MIGUEL ASSIA SOLORZANO**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Clarena Lucia Ordoñez Sierra". The signature is written in a cursive style and is positioned to the right of a vertical line.

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA